

DEPENDENCIA:  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: II  
OFICIO: No.031/2022  
EXPEDIENTE: ADMVO./2021

**ASUNTO:** El que se Indica.

**DIPUTADOS  
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.  
P R E S E N T E.**

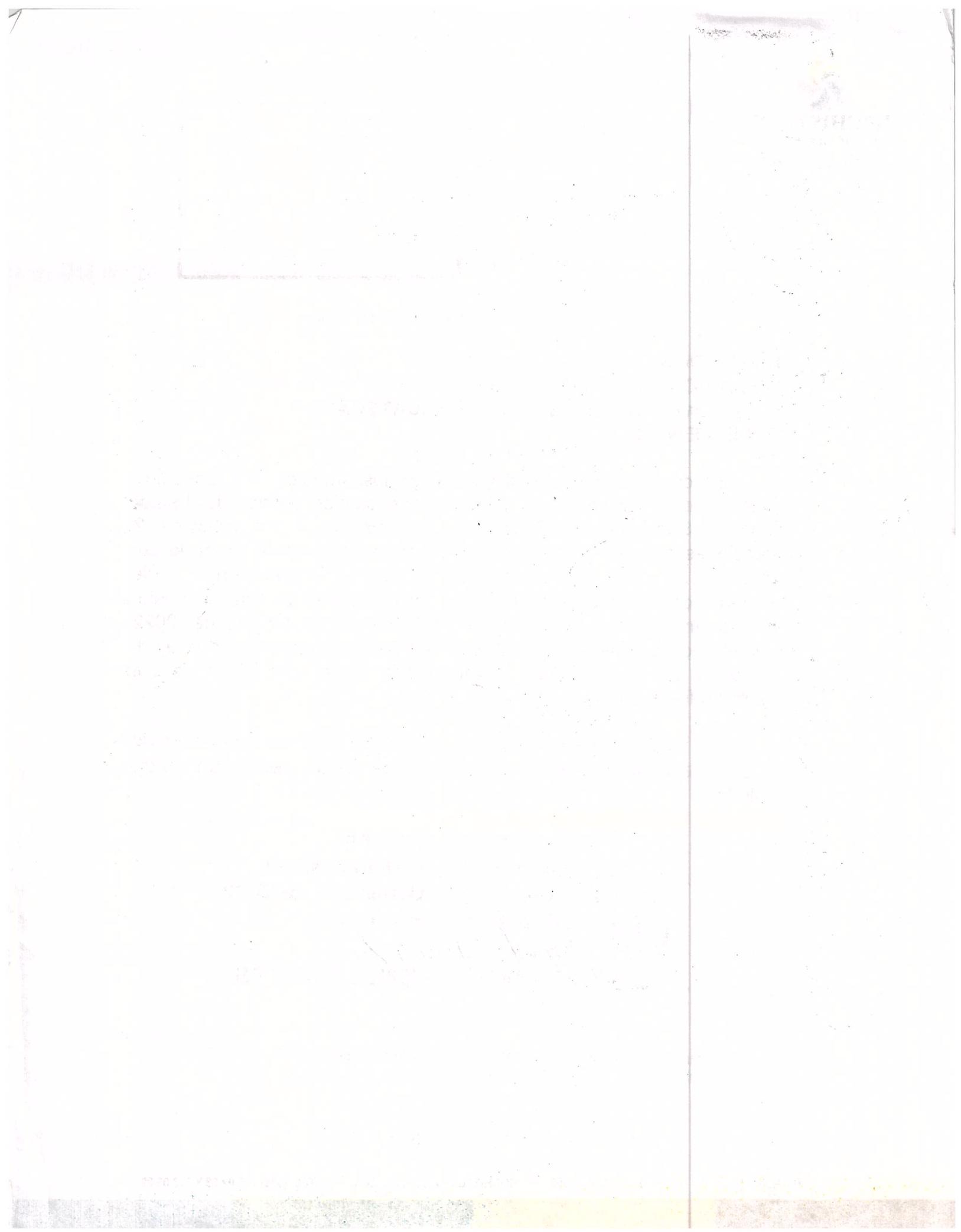
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119, penúltimo párrafo de la fracción III Y 121 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación a los artículos 2, fracciones X y XIII, 84 fracción I y 60, fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Municipio; en ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, que consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo no. 29 de fecha 26 de octubre del 2022, sometemos a consideración de esa soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración necesaria sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
CON HONRADEZ Y TRABAJO PROGRESAMOS 2023  
NOCHESTLÁN, ZAC., A 28 DE OCTUBRE DE 2022.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**

c.c.p. L.C.Raúl Brito Berumen.-Auditor Mayor de la Auditoria Superior del Estado de Zac.  
Expediente de la Tesorería Municipal.



*Acta Número 29*  
*Decima Tercera Sesión*  
*Extraordinaria*  
*Nochistlán De Mejía Zacatecas, 26 de*  
*octubre del 2022*

El día veintiséis de Octubre, del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con veintitrés minutos, en el Salón de Cabildo recinto oficial donde se reúne este Órgano Colegiado, ubicado dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta ciudad de Nochistlán de Mejía Zacatecas, convocados por el Presidente Municipal Constitucional José Manuel Jiménez Fuentes, se reúne el Honorable Cabildo, con la finalidad de llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la Administración 2021-2024. Con número de acta veintinueve.

*H. AYUNTAMIENTO 2021-2024*

La cual da inicio una vez instalado formalmente el Órgano Colegiado a sesionar, y esta será desahogada bajo el siguiente:

*Orden del día:*

- 1.- Pase de lista y en su caso declaración de quorum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día, una vez la lectura del mismo.
- 3.- Lectura del acta anterior, o bien, la omisión de la lectura de esta.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023.
- 5.- Análisis discusión y en su caso aprobación del préstamo de adelanto a participaciones por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100), para aportación al programa Proyectos de Inversión y completar pago a aguinaldos.

- 6.- Autorización para constituir en régimen de condominio la finca ubicada en la calle Corona número 2. De esta ciudad.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

Punto Número Uno; Pase de lista.

1.- José Manuel Jiménez Fuentes.	Presente
2.- Lic. Liliana Roque Gómez-	Presente
3.- Lic. Rafael Cervantes Curan	Presente
4.- C. Cecilia Alcalá Aguayo.	Presente
5.- C. Mónica Janet Bermúdez Sánchez.	Presente
6.- Prof. Jorge Ortiz Ramírez.	Presente
7.- C. Román Chávez Ruiz.	Presente
8.- Maestra Sandra Patricia Ramos Martínez.	Ausente
9.- Lic. Reyna Villalobos Pérez.	Presente
10.- Maestra María Magdalena García Díaz.	Presente
11.- Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra.	Presente
12.- C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez.	Presente

Están presentes en estos momentos diez de los doce integrantes del H. Cabildo, el C. presidente Municipal Constitucional, declara que hay quórum legal para sesionar por lo que los acuerdos tomados en esta sesión tendrán validez para todos los fines y alcances legales.

Punto Número Dos; leído que les fue el orden del día, este fue aprobado de manera Unánime.

Punto Número Tres; Puesta a consideración por el Primer edil, la lectura u omisión del acta anterior, se omite la lectura del acta anterior de manera Unánime.

Punto Número Cuatro. - En este punto, la encargada de Tesorería municipal, previa documentación entregada en fechas anteriores,

que contiene la información de la ley de ingresos del municipio para el ejercicio del año 2023, en estos momentos expone las modificaciones que por parte de la legislatura del Estado, fueron sugeridas para la presente ley, se analiza y se discute estas modificaciones, que se dan en los artículos 42, relativo a los descuentos en el pago del predial, el artículo 61 que es en relación al servicio de alumbrado público, sobre la forma de cobrar el servicio así como las tarifas para tal fin, y por ultimo el artículo 68, el cual trata sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas, específicamente las UMA's que ha de cobrarse por los diferentes permisos periódicamente dependiendo del tipo de bebidas alcohólicas que se pongan a la venta.

Explicando además que en el proyecto de ley que se presenta para su aprobación, las tarifas quedan igual respecto de las UMA's a cobrar, sin embargo, se advierte el que lo que se modifica cada año es el valor de la UMA. en relación a la venta y consumo de bebidas alcohólicas se plantean algunas dudas lo cual es explicado por la encargada de Tesorería, y una vez aclaradas estas, se somete a votación por el primer edil, y de manera **Unánime** se aprueba la ley de Ingresos para el ejercicio 2023

**Punto Número Cinco.** -Acuerdo número 05. Se autoriza al Municipio de Nochistlán, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndico, solicite y obtenga de Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de participaciones Federales, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), destinados al programa Proyectos de Inversión y el pago de aguinaldos, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado al Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

En caso de ser aceptada la solicitud por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, se autoriza que:

- a. La cantidad recibida por concepto de anticipo mas las cargas financieras correspondiente, se cubren al gobierno del estado mediante 12 (doce) pagos mensuales.
- b. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas retenga con cargo a las Participaciones Federales que le corresponde al municipio las cantidades necesaria para el pago del anticipo y su cargas financieras, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

c. El Presidente Municipal y el Síndico suscriban el Convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, así como cualquier otro documento jurídico que sea necesario en términos de la presente autorización.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas pueda descontar o de cualquier otra forma negociar los derechos de cobro derivados del convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones que al efecto se celebren con cualquier institución financiera mexica, caso en el cual, el presidente Municipal y el Síndico estarán facultados para suscribir los documentos jurídicos que se requieran.

Además, la Tesorera explica la forma en que se logró el adelanto de participaciones, ya que las condiciones han cambiado para tal efecto, por lo que ahora se les solicita a los municipios, estar preparados para enfrentar o resolver cualquier imprevisto, ya que en lo sucesivo ya no será posible el adelanto de participaciones, a pesar de haber sido obtenida esta vez, por la gestión hecha ante la Subsecretaría de finanzas.

Puesto a votación, el presente punto para solicitar el adelanto de participaciones. Se aprueba de manera Unánime.

Punto Número Seis: El presidente municipal, hace saber al H. Cabildo y a la parte interesada que está presente sobre la solicitud planteada de la constitución de condominio, el que por carga de trabajo, la solicitud no ha sido remitida a la dirección de obras y Servicios públicos, para que el personal indicado, pueda hacer la revisión de la finca para dictaminar si cumple con los requisitos para la constitución del régimen de condominio, por lo que se hará en breve tal asignación, y plantea en sesión próxima de cabildo dar respuesta a tal solicitud, lo cual es respaldado y aprobado por el Cabildo de manera Unánime.

Punto Número Siete. - Asuntos Generales: como primer asunto general, lo expone la maestra Jocelin Izel Cuevas Oropeza, quien en estos momentos hace entrega de la información del material que había solicitado en la sesión pasada, información que es de manera más detallada, clara y específica de los dispositivos que solicita, presidente municipal reconoce el

gran trabajo que están desempeñando en la dirección de comunicación social, mencionando además de que mucho de ese trabajo se logra con el material personal de los que ahí laboran, lo que hace más necesaria la compra de los dispositivos mencionados, los regidores Román Chávez Ruiz y Reyna Villalobos Pérez, expresan su respaldo a los que trabajan en esa dirección, y proponen que si es necesario la compra de mas equipo, que se autorice.

La ponente de este asunto, expresa su gratitud, y menciona que lo solicitado es por un monto total de cincuenta mil seis cientos pesos, cero centavos moneda nacional, mas una mensualidad para el pago de internet por mil doscientos pesos.

Lo cual, sin más análisis ni discusión, se aprueba de manera Unánime la compra y la mensualidad por los montos ya descritos.

Como segundo asunto general. Expone el presidente municipal José Manuel Jiménez Fuentes, el que previo a esta sesión, se recibió el acuerdo numero 159 de la Sexagesima Cuarta Legislatura del Estado, en donde se exhorta a la secretaría de la Defensa Nacional y a los 58 Municipios del Estado, a efecto de que lleven a cabo campañas de concientización y disuasión en cuanto a la fabricación, venta y uso de pirotecnia explosiva de uso recreativo en el Estado de Zacatecas. Por lo que el presidente expresa que es necesario de analizar y discutir con mas tiempo, por tal motivo propone sea en próxima sesión ya sea ordinaria o extraordinaria. Lo cual es aprobado de manera Unánime.

Punto Número Ocho. - Siendo las catorce horas con catorce minutos. El primer edil formalmente clausura la sesión, una vez agotados todos los puntos del orden del día de la presente sesión, Décima Tercera Extraordinaria de Cabildo, de la Administración 2021-2024. Con número de acta veintinueve. Por lo que todos los acuerdos aquí vertidos tendrán validez para todos sus fine y alcances legales, firman la presente, los que quisieron y pudieron hacerlo, dando validez a la misma con la rubrica que plasman. Doy fe, secretario de Gobierno.

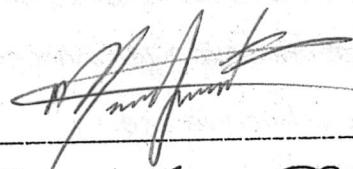
Manuel Jiménez Jr.  
C. José Manuel Jiménez Fuentes  
Presidente Municipal Constitucional

Liliana Roque Gómez  
Lic. Liliana Roque Gómez  
Síndica Municipal



C. Cecilia Alcalá Aguayo  
Regidora

EL AYUNTAMIENTO 2021-2024



C. Mónica Janet Bermúdez Sánchez  
Regidora

Professor Jorge Ortiz Ramírez  
Regidor

Román Chávez R  
C. Román Chávez Ruiz  
Regidor

Reyna Villalobos.  
Lic. Reyna Villalobos Pérez  
Regidora



Maria Magdalena García Díaz  
Mtra. María Magdalena García Díaz  
Regidora

## NOCHISTLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

B. Adriana Aguayo R.  
C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez  
Regidora

Armando Aguirre Gómez

Lic. Armando Aguirre Gómez  
Secretario de Gobierno.

*Silvia*

---

*Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra*  
*Regidora*



---

*Lic. Rafael Cervantes Duran*  
*Regidora*



**NOCHISTLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

3. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

## ЭТИЗМАТИЭТА

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
CON HONRADO Y TRABAJO PROGRESAMO

TIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ



**NOCHISTLÁN  
de MEJÍA**  
**PUEBLO MÁGICO**  
EL QUE SUSCRIBE LIC. ARMANDO AGUIRRE GÓMEZ, SECRETARIO  
DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY  
ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI.

**CERTIFICA:**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 4 FOJAS POR AMBOS LADOS, MISMAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL DOCUMENTO DE SU ORIGEN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN EL ACTA NÚMERO 29, RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

**ATENTAMENTE**  
"CON HONRADEZ Y TRABAJO PROGRESAMOS"  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
*Armando Aguirre*

LIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ



SECRETARIA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
2021 - 2024